

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

##### Número 2

##### Cédula de notificación

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 159 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Marinas Pozo, contra la empresa Construcciones y Reformas Mena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, resolución de fecha 5 de marzo de 2010 cuya parte dispositiva es:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada Construcciones y Reformas Mena, S.L. en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora en Secretaría de este Juzgado de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro.

Notifíquese esta resolución a las partes, notificándola a la Administración concursal de la demandada por medio de exhorto librado al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2500, la cantidad de 25,00 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición –lo que deberá acreditarse, mediante el correspondiente resguardo de ingreso, al tiempo de presentar el recurso de reposición– (disposición adicional 15 de la L.O.P.J. según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.–El Magistrado-Juez, Isidro M. Saiz de Marco.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Mena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 5 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La Secretaria Judicial, Carmen Dolores Blanco de la Casa.

N.º I.-2489